



Federación
Odontológica
de Mendoza

RECORDATORIO OSSEG

RECOMENDACIONES PARA EVITAR DÉBITOS

RESUMEN DE DATOS A TENER EN CUENTA

- **Número correcto de afiliado**
- **Obligatorio realizar la primera Consulta Odontológica (01.01/07.01)**
- **Unificación de todas las prácticas del Capítulo II: Operatoria Dental, bajo el código 02.16**
- **Envío de archivo digital o foto para el reconocimiento de las radiografías panorámicas (09.06.00) y telerradiografías (09.07.00)**

En base al análisis realizado desde la Auditoría de Federación Odontológica de Mendoza sobre los débitos aplicados durante las últimas liquidaciones de Osseg; se hace un recordatorio sobre Normas de Atención que deben ser tenidas en cuenta para asegurar el pago de las prestaciones realizadas, a saber:

- **NÚMERO CORRECTO DE AFILIACIÓN:** el mismo corresponde al número que **aparece en el extremo inferior derecho de la credencial del socio (número que figura con guión y barra)**. Además, se solicita llenar en forma completa y legible dicho número en la ficha odontológica, evitando cualquier error de interpretación que pudiera también derivar en débitos por afiliado inexistente.

Imagen ejemplificadora del número de socio:



- **Obligatorio**, durante la primera atención que se realice a los afiliados de esta Obra Social, **solicitar la “primera consulta odontológica (01.01/07.01)”**; sin olvidar de confeccionar en forma correcta la ficha catastral: marcando los trabajos realizados y a realizar en rojo y azul respectivamente. En el caso de no haber tratamientos anteriores, es obligatorio indicarlo en observaciones.
- **Unificación de todas las prácticas del CAPÍTULO II: OPERATORIA DENTAL**, bajo el código **“02.16. Restauración simple o compuesta en piezas anteriores o posteriores”**. El mismo rige desde el 01/07/2022 y se encuentra resaltado en los instructivos para una mejor visualización del profesional ante cualquier consulta.
- **Para las Rxs Panorámicas (09.06.00) y Telerradiografías (09.07.00) deben enviarse en archivo digital o foto (clara y legible), a la dirección de mail auditoria@cora.org.ar**, para que puedan ser observadas por la Auditoría de la Obra Social.”. Cabe recordar, que en dicho correo se deben detallar los datos del prestador y del paciente; además de indicar la Entidad a la cual pertenecen. (Federación Odontológica de Mendoza). Dicha medida está vigente desde el 01/10/2022 y es importante su cumplimiento para evitar futuros débitos.

Rogamos tener en cuenta el presente recordatorio, a fin de disminuir los débitos sobre prestaciones correctamente realizadas

COMISION DIRECTIVA DE F.O.M.